

## **INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y DOMINICALES QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

En relación con el procedimiento de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros de Codere S.A., se han de tener en cuenta no solo las previsiones legales contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, sino también la normativa interna al respecto, recogida principalmente en el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2016.

En relación con la Ley de Sociedades de Capital, y más concretamente en su artículo 529 decies, se establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A recoge que el Consejo de Administración efectuará sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el caso de los independientes, y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el caso de los restantes Consejeros.

Adicionalmente la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2016, señala que el proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo. Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo comenzará el proceso de selección de candidatos, correspondiendo a este Comité realizar las propuestas al Consejo de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas (nombramiento o reelección), e informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas (nombramiento o reelección).

En cumplimiento de todo lo expuesto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha aprobado el presente informe en relación con las propuestas de reelección de Consejeros, que previo informe o a propuesta según corresponda del Comité, van a ser elevadas al Consejo para su propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Codere S.A.

## **2.- POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN Y NECESIDADES DEL CONSEJO.**

El 10 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de Codere S.A. aprobó la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es que en el seno del Consejo de Administración exista diversidad en un sentido amplio, para lo cual el proceso que se estableció se iniciaba con la realización por parte del Consejo de Administración, (con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo) de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo, primándose siempre la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto, evitando en todo caso la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones.

En fecha 11 de abril de 2018 el Consejo de Administración de Codere S.A. aprobó el informe que analizaba las necesidades de la Sociedad y su Grupo, con base en el informe previo realizado por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, indicando que para que el Consejo desempeñase correctamente su labor de supervisión, debía en su conjunto reunir competencias en materia de juego, economía y finanzas (así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos), experiencia internacional fundamentalmente en los mercados del Grupo Codere, y experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Conforme a dicho informe, el Consejo constató la inexistencia de mujeres en el Consejo, así como la existencia de un pacto parasocial (Shareholders Agreement), circunstancias que habrían de ser tenidas en cuenta durante el proceso de selección, concluyendo no obstante, que el tamaño del Consejo de Administración, integrado actualmente por nueve miembros, (6 consejeros dominicales, 2 independientes y otro consejero externo), así como la variedad existente en su composición (de edad, procedencia, formación y experiencias) aseguraban un adecuado equilibrio, una gran capacidad de deliberación, diversos puntos de vista y suficiente conocimiento de la Sociedad y su Grupo como para desarrollar sus funciones.

## **3.- PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Las propuestas de reelección de Consejeros que se someterán a la próxima Junta General de Accionistas, informadas por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno

Corporativo (en el caso de los consejeros dominicales) o realizadas por el propio Comité (en el caso de los consejeros independientes) son las siguientes:

- Reelección por un nuevo periodo de dos años, del Consejero D. David A. Reganato como consejero dominical en representación del accionista Silver Point.
- Reelección por un nuevo periodo de dos años, del Consejero D. Timothy P. Lavelle como consejero dominical en representación del accionista Silver Point.
- Reelección por un nuevo periodo de dos años, del Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez como consejero dominical en representación de los accionistas Abrams Capital Management L.P., M&G Investments y SilverPoint.
- Reelección por un nuevo periodo de dos años, del Consejero D. Norman R. Sorensen Valdez como consejero independiente.
- Reelección por un nuevo periodo de dos años, del Consejero D. Matthew C. Turner como consejero independiente.

#### **4.- JUSTIFICACIÓN.**

En cuanto al informe previo o propuesta de reelección de Consejeros, según le corresponda a este Comité, se ha tenido en cuenta todo lo expuesto anteriormente, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los Consejeros a la actividad de la Sociedad y su Grupo, su carácter internacional, las necesidades en materia de supervisión y control y lo previsto en el contrato de accionistas de fecha 6 de abril de 2016.

En todos los casos, este Comité entiende que se acredita en todos los consejeros cuya reelección se propone o informa (según sea el caso), las capacidades, competencias

Este Comité ha valorado especialmente (a) la contribución de los Consejeros cuya reelección se propone, al buen funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités debido principalmente a la experiencia internacional y la competencia en materias económicas, financieras y en materia de juego que aportan los consejeros propuestos; (b) el alto grado de participación de los consejeros propuestos en las sesiones de los Consejos y de los Comités a los que pertenecen; (c) los altos estándares éticos de los consejeros, quienes no cuentan con antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación por delitos dolosos contra el patrimonio, y contra el orden socioeconómico, contra la Hacienda Pública y Seguridad Social, delitos contra la Administración Pública y falsedades, ni aquellas que hayan sido sancionadas mediante resolución administrativa firme con la suspensión o separación del cargo por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

## **5.- PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

Conforme a lo establecido en los artículos 529 decies.4 y 529 quincec.3c) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 2 del Reglamento del Consejo y la Política de Selección de Consejero, corresponde al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la propuesta de reelección de Consejeros Independientes y así, se deja constancia que este Comité propone la reelección de D. Norman Sorensen Valdez y D. Matthew Turner como Consejeros independientes de Codere S.A.

En relación con ambas propuestas, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha evaluado los perfiles profesionales y personales de los candidatos, ha valorado el que ambos tengan disponibilidad para dedicarse adecuadamente al desempeño del cargo y finalmente ha comprobado su honorabilidad comercial y profesional.

Concretamente, en relación con el Sr. Sorensen Valdez, este Comité valora muy favorablemente sus conocimientos financieros, su experiencia empresarial internacional, y más concretamente en mercados Latinoamericanos donde la Sociedad desarrolla gran parte de sus negocios y su amplia trayectoria como Consejero de otras sociedades cotizadas en bolsa. Respecto a su desempeño durante el mandato precedente, el Sr. Sorensen Valdez ha asistido a la totalidad de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración, esto es, 19 reuniones del Consejo de Administración y ha presidido igualmente la totalidad de las sesiones del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, esto es 17 reuniones (todo ello hasta la fecha del presente informe). Por último, el Sr. Sorensen Valdez ha asistido de forma regular a las sesiones del Comité de Auditoría del que forma parte como vocal.

En el caso del Sr. Matthew Turner, este Comité valora muy positivamente su experiencia internacional y financiera, su capacidad para contribuir a la estrategia de la Sociedad y su Grupo y más concretamente a la del negocio digital, así como su experiencia en el sector del juego. Respecto a su desempeño durante el mandato precedente, el Sr. Turner ha asistido a 17 de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración, y ha presidido igualmente 22 de las sesiones del Comité de Auditoría (todo ello hasta la fecha del presente informe). Por último, el Sr. Turner ha asistido de forma regular a las sesiones del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del que forma parte como vocal.

## **6.- INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO SOBRE LA REELECCIÓN DE TRES CONSEJEROS DOMINICALES.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 529.decies 6 y 529 quincec.3d) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Codere y la Política de Selección de Consejeros, las propuestas de reelección de consejeros no independientes



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

deben ir precedidas de un informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Por ello, a estos efectos, se acompaña a este informe como Anexo, el informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo relativo a las propuestas de reelección por un nuevo periodo de dos años de los Consejeros D. David Reganato, D. Timothy Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.

## **7. CONCLUSIONES**

Como resultado de todo lo anterior, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo considera que las propuestas de reelección de Consejeros que se elevan al Consejo de Administración, para ser presentadas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, son realizadas en el mejor interés de la Sociedad y conformes a las necesidades actuales de la Sociedad.

Madrid mayo 2018.

## ANEXO

### **INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DOMINICALES D. DAVID REGANATO, D. TIMOTHY LAVELLE Y D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los nombramientos y reelecciones de consejeros establece en su apartado 6 señala que:

*“La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones”.*

En la misma línea se sitúan tanto el artículo 529.quince 3d) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., que señala que el Consejo de Administración efectuará sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realizará los nombramientos que procedan en régimen de cooptación *“a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el caso de los restantes Consejeros”.* Asimismo, el artículo 16.2.f. del Reglamento del Consejo establece como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de informar los nombramientos de los consejeros no independientes, para su reelección por la Junta General de accionistas.

Conforme a estos artículos, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo emite el presente informe conteniendo una evaluación de los tres consejeros dominicales cuya reelección se propone.

#### **2.- EVALUACIÓN DE D. DAVID A. REGANATO.**

- a) Formación y experiencia profesional.

El Sr. Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York.

Actualmente el Sr. Reganato trabaja como Analista Senior de Inversiones en Silver Point Capital L.P., empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

de 2002, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, de medios de comunicación y equipamiento médico.

Actualmente el Sr. Reganato forma parte de los Consejos de Administración de Granite Broadcasting LLC, Rotech Healthcare, Inc y Codere S.A.

Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el señor Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.

D. David Reganato fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Desde entonces el Sr. Reganato ha asistido a 16 sesiones del Consejo así como a la mayoría de sesiones del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. David Reganato, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

c) Nombramiento y categoría.

D. David Reganato fue nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.

D. David Reganato fue designado a propuesta del accionista Silver Point que mantiene una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. David Reganato para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

### **3.- EVALUACIÓN DE D. TIMOTHY LAVELLE.**

a) Formación y experiencia profesional.

El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame.

Actualmente el Sr. Lavelle trabaja en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario.

Actualmente el Sr. Lavelle forma parte de los Consejos de Administración de Codere S.A. (desde 2016), de Speedstar Holdings (desde 2017) y de Rotech Healthcare Inc (Desde 2012). Adicionalmente el Sr. Lavelle forma parte del Comité de Auditoría de Codere SA y es el Presidente del Comité de Retribuciones de Speedstar Holdings.

Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.

b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.

D. Timothy Lavelle fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Auditoría.

Desde entonces el Sr. Lavelle ha asistido a la totalidad de sesiones del Consejo, esto es 19 así como a todas las sesiones del Comité de Auditoría.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. Timothy Lavelle, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

c) Nombramiento y categoría.

D. Timothy Lavelle fue nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.

D. Timothy Lavelle fue designado a propuesta del accionista Silver Point Capital, que mantiene una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. Timothy Lavelle para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

#### **4.- EVALUACIÓN DE D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ.**

##### **a) Formación y experiencia profesional.**

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke.

Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Durante sus últimos quince años en Houlihan Lokey D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha participado en un amplio número de procesos de reestructuración producidos tanto en España como en otros países.

Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en CAjastur (actual Liberbank).

##### **b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.**

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Cumplimiento.

Desde entonces el Sr. Martínez-Fidalgo ha asistido a la totalidad de sesiones del Consejo, esto es 19 así como a todas las sesiones del Comité de Cumplimiento. Adicionalmente, el Sr. Martínez-Fidalgo asiste regularmente como invitado al Comité de Auditoría.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

##### **c) Nombramiento y categoría.**

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue designado a propuesta de los accionistas Abrams Capital Management L.P., M&G Investments, y SilverPoint que en conjunto mantienen una participación significativa, de forma directa e indirecta, en Codere S.A., y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

## **5.- CONCLUSIONES**

Como resultado de todo lo expuesto, atendiendo al desempeño de los candidatos y sus condiciones personales y profesionales, este Comité entiende que tanto D. David Reganato, como D. Timothy Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez cuentan con los conocimientos, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejeros de Codere S.A., por lo que este Comité eleva informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas su reelección como consejeros por el periodo estatutario de dos años, todos ellos con la categoría de dominicales.

Mayo 2018.